

. de MAYO de 2016.-

**DICTAMEN N° 40/16**

**Referencia:** Expte. N. 36207/16 s/  
Adq Equipo Des/Succ SARMIENTO

**SR. PRESIDENTE:**

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Municipio de la localidad de Sarmiento la adquisición de "UN EQUIPO DESOBSTRUCTURADOR/SUCCIONADOR" conforme el Presupuesto y las Especificaciones Técnicas que se adjuntaron a la Ordenanza N° 026/16 (fs 2/4) y fueran aprobados por la misma y en virtud de la cual se AUTORIZÓ al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar adelante el proceso de Compra Directa por hasta la suma de \$ 2.182.000, haciendo mención específica a una determinada Marca, Modelo y Chasis.

Hago constar que a fs 21 se agrega copia de Extracto Bancario que informa el SALDO de la cuenta del Municipio a la fecha 26-4-16.

Debo destacar que NO se ha dado cumplimiento alguno a los extremos requeridos por el Acuerdo 408/00 para presentar una CONSULTA a este Tribunal de Cuentas, sin perjuicio de lo cual, y a mero título de colaboración con el principal propósito de no dilatar la Compra Directa propiciada, señalo que no tengo objeciones que formular al trámite llevado a cabo, y entiendo que bien podría suscribirse el respectivo y oportuno acto administrativo a al fin de perfeccionar la adquisición

.  
Atentamente.

**Pablo Cuenca  
Asesor Legal  
Tribunal de Cuentas**